

JUSTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Oficina de Convenciones y Visitantes, hace constar que conforme a la Tabla de aplicabilidad aprobada por el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Fracción XL del artículo 74 que a la letra dice:

" XL. EVALUCACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS"

Conforme a las atribuciones legales y facultades de esta Oficina de Convenciones y Visitantes, se hace del conocimiento que NO RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez que la OCV Chiapas no realiza evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos.

LSC. Miguel Ángel Salvador Luciano Responsable de la Unidad de Transparencia

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de Enero del 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.